



CON TU CONVENIO, MÁS Y MEJOR



Los salarios deben actualizarse un 2,2%, con efectos retroactivos desde el 1 de Enero de 2007, y después incrementarse otro 2% a partir del 1 de Enero de 2008

El IPC definitivo del año 2007 ha sido del 4,2%, por lo que opera la cláusula de revisión salarial firmada para este Convenio.

El Instituto Nacional de estadística ha dado a conocer el incremento definitivo del IPC del 2007, que ha sido del 4,2%. El Convenio Colectivo de las Cajas de Ahorros para los años 2007-2010, en el que CCOO ha ostentado la representación mayoritaria, nos garantiza que los incrementos salariales finales de cada año sean iguales a los del IPC real.

Como la subida salarial inicial para el año 2007 fue del 2%, nos corresponde ahora el incremento de nuestro salario, con efectos retroactivos desde el 1 de Enero de 2007, por la diferencia entre dicha cifra y el 4,2%.

Una vez aplicada esta revisión salarial, el salario se incrementará – desde 1 de enero del 2008 – en un 2% que es el IPC estimado por el gobierno para este año. Si el IPC final de 2008 es superior al 2%, volverá a operar la cláusula de revisión con carácter retroactivo desde el 1 de Enero del 2008. **La escala salarial de convenio y el resto de conceptos, quedan como sigue una vez aplicada la revisión del 2007 y el incremento inicial para el 2008:**

GRUPO 1		
NIVEL	Sueldo Base (12 mensualidades)	Sueldo Base mensual
I	29.291,02	2.440,92
II	24.660,70	2.055,06
III	21.886,04	1.823,84
IV	20.695,14	1.724,60
V	20.037,06	1.669,76
VI	19.379,01	1.614,92
VII	18.501,08	1.541,76
VIII	17.880,58	1.490,05
IX	16.945,37	1.412,11
X	16.150,51	1.345,88
XI	14.403,51	1.200,29
XII	12.312,84	1.026,07
XIII	9.850,26	820,86

GRUPO 2		
NIVEL	Sueldo Base (12 mensualidades)	Sueldo Base mensual
I	15.582,45	1.298,54
II	14.756,13	1.229,68
III	13.921,61	1.160,13
IV	12.197,46	1.016,46
V	11.675,37	972,95
Personal limpieza (valor hora)		6,56

PLUS CONVENIO CUANTÍA LINEAL	270	AYUDA GUARDERIA	750	AYUDA FORMACIÓN HIJOS	450
MEDIA DIETA	32,32	DIETA COMPLETA	64,65	KILOMETRAJE	0,29
AYUDA HIJOS MINUSVÁLIDOS	3000	PLUS CHOFERES	425,27	PLUS VENTANILLA GRUPO II	391,22
QUEBRANTO (TIPO 1)	451	QUEBRANTO (TIPO 2)	510	QUEBRANTO (TIPO 3)	578

PLUS CONVENIO

Asimismo, el Plus Convenio que se compone de una parte lineal, detallada en la tabla anterior, y otra variable por nivel retributivo - **que es una mejora salarial acordada en este Convenio** -, una vez aplicada la revisión del 2007 y el incremento inicial para el 2008, queda en su parte variable y en la cuantía total como sigue:

GRUPO 1	Plus Convenio variable	Importe <u>total</u> Plus Convenio	GRUPO 2	Plus Convenio variable	Importe <u>total</u> Plus Convenio
NIVELES	por nivel retributivo	Variable + Lineal	NIVELES	por nivel retributivo	Variable + Lineal
I	610,23	880,23	I	324,63	594,63
II	513,76	783,76	II	307,42	577,42
III	455,96	725,96	III	290,03	560,03
IV	431,15	701,15	IV	254,11	524,11
V	417,44	687,44	V	243,24	513,24
VI	403,73	673,73	Personal limpieza (por horas)	243,24	513,24
VII	385,44	655,44			
VIII	372,51	642,51			
IX	353,03	623,03			
X	336,47	606,47			
XI	300,07	570,07			
XII	256,52	526,52			
XIII	205,21	475,21			

15 de Enero de 2008

BOLETÍN DE AFILIACIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS _____

CAJA _____ CENTRO DE TRABAJO _____

TELÉFONO DE CONTACTO _____ CORREO-E PERSONAL _____

Entregala a tus representantes de COMFIA -CC.OO. o envíala a Plaza de Cristino Martos, nº 4, 7ª - Madrid 28015 - Fax 91 548 28 10 – Tel. 91 540 92 67/91 540 92 76 – correo electrónico: ahorro@comfia.ccoo.es

<http://www.comfia.net>



federación de servicios financieros y administrativos